



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000331-2024-MDP/A [39851 - 53]**

**VISTO:**

La RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000091-2024-MDP/A [15848 - 3], MEMORANDO N° 000198-2024-MDP/A [39851 - 50],y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las “Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 8 señala “ la administración municipal está integrada por los funcionario; y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la municipalidad, concordante con el artículo 39°, parte in fine del mismo cuerpo legal que señala “por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo”

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000091-2024-MDP/A [15848 - 3] de fecha 13 de marzo del 2024, se ratificó al CPC. JOSÉ CARLOS ZUÑE SILVA, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, mediante MEMORANDO N° 000198-2024-MDP/A [39851 - 50], de fecha 30 de diciembre del 2024, emitido por el despacho de alcaldía solicita el proyecto de Resolución de ratificación en el cargo de confianza del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto al CPC. JOSÉ CARLOS ZUÑE SILVA a partir del 01 de enero del 2025.

Por lo que estando a lo actuado, con las visaciones correspondientes y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** a partir del 01 de enero de 2025, al CPC. JOSÉ CARLOS ZUÑE SILVA, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000331-2024-MDP/A [39851 - 53]**

Firmado digitalmente  
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA  
ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 30/12/2024 - 17:42:33

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
30-12-2024 / 17:33:13